



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito en Oralidad
Barranquilla-Atlántico

SICGMA

RADICACION No. 00160 - 2019

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: VICTOR JOSE SAUMETH REBOYEDO

DEMANDADOS: ACCION FIDUCIARIA Y OTROS

ASUNTO: ADMITE SUCESION PROCESAL

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole del escrito presentado por el apoderado de la parte demandante donde solicita se haga la sucesión procesal, teniendo en cuenta que su representado falleció.

Barranquilla, agosto 2 del año 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto tres (3) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso de PERTENENCIA, donde manifiesta que su representado el señor VICTOR JOSE SAUMETH ARROYO, falleció el día 28 de mayo del año 2021, lo cual lo acredita con el registro de defunción, y solicita se de la sucesión procesal en cabeza de su esposa la señora JACQUELINE DEL CARMEN CABARCAS MANJARRES, lo cual demuestra con el registro Civil de Matrimonio y copia de la cedula de ciudadanía.

Siendo procedente dicha petición este despacho de conformidad con el Art. 68 del C. G. del Proceso, accede a admitir la sucesión procesal del demandante señor VICTOR JOSE SAUMETH REBOYEDO (Q.P.D.E.), a su esposa la señora JACQUELINE DEL CARMEN CABARCAS MANJARRES, quien queda como demandante en esta Litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV,